11年前

INGENIERÍA

MANTENIMIENTO INTEGRAL

MONTAJE INDUSTRIAL
Y CONSTRUCCION

METAL MECANICA MAESTRANZA

GÉDIGO DE ETICA



¿QUIÉNES SOMOS?

MACOM S.A.C. constantemente esta buscando promover una cultura sustentada en valores permanentes.

Esos valores, inspiran un código de ética al que se deben adherir todos sus trabajadores y que deben normar sus relaciones con la comunidad, los clientes, los proveedores y con sus compañeros al interior de la organización.

VALORES

+ Integridad

- + Responsabilidad
- + Compromiso con la Excelencia
- + Trabajo en Equipo
- + Creatividad e Innovación
 - + Compromiso

NORMAS DE CONDUCTA

Todos los que trabajan en MACOM SAC, desde las posiciones de la alta dirección hasta los de más modesta colaboración, deben cumplir las normas de conducta expresadas en este Código. El solo hecho de aceptar trabajar para la empresa, MACOM obliga a sus trabajadores a este cumplimiento, por lo cual se adhieren a lo establecido en el siguiente Código de Ética.



NORMAS DE CONDUCTA CON LA EMPRESA

CUMPLIMIENTO CON OBJETIVOS DE LA EMPRESA

El colaborador de MACOM S.A.C. ratifica su compromiso de priorizar los objetivos de la empresa sobre los objetivos individuales o de sus propias divisiones, departamentos y/o unidades de trabajo.

Está convencido de que sus propios objetivos tendrán importancia en la medida en que contribuyan al logro de los objetivos generales de la empresa.

CONFLICTO DE INTERESES

El trabajador de MACOM SAC actuará con lealtad, independencia, transparencia, imparcialidad y un alto contenido ético en el desempeño de sus actividades en la Organización, evitando que se produzcan conflictos reales o aparentes entre sus propios intereses y los de la Organización. Existe conflicto cuando un trabajador tiene intereses propios o representa intereses de terceros relacionados que pueden interferir o ser contrarios a los intereses de la Organización, o que influyan sobre la independencia de sus decisiones, o que lo lleven a mostrar preferencias no justificadas, o a actuar de manera parcializada y no objetiva en perjuicio de esta. No participará en negocios con la empresa como trabajador independiente, ni prestará servicios de consultoría, ni desempeñará cargos de director, ejecutivo o empleado de un proveedor, cliente o competidor, salvo autorización por escrito del Oficial de Ética. No participará en actividades personales que pudieran distraer el tiempo que deba dedicarle al trabajo, o que impidan una dedicación exclusiva a la empresa aún tratándose de actividades educativas, o a las que deba brindarle atención, que le impida cumplir con sus obligaciones laborales y/o que compita con los intereses de la Organización, salvo autorización por escrito del Oficial de Ética.



DEBERES DE LEALTAD Y DILIGENCIA

El trabajador de MACOM SAC realiza su trabajo con lealtad a la empresa, buscando el beneficio de esta y cumple su función con la debida diligencia, poniendo su máximo empeño y atención.

VENTAS, MARKETING Y ADECUADO MANEJO DE LOS NEGOCIOS

El colaborador de MACOM SAC actuará de conformidad con los estándares más altos de integridad en todos los aspectos de las actividades comerciales de la Organización, realizándolas de manera honesta y equitativa. No transmitirá mensajes deliberadamente engañosos ni omitirá hechos importantes, ni hará falsas afirmaciones sobre las ofertas de nuestros competidores. No atribuirá características distintas a los productos que comercializa, debiendo conducir los negocios en forma transparente y dentro del marco de la legalidad.

MANEJO DE LA INFORMACION CONFIDENCIAL

La información confidencial es un bien valioso que podría beneficiar a un determinado inversionista o a un competidor si la llegara a conocer, perjudicando a la Organización si ésta se hiciera pública. Por ello el colaborador de MACOM SAC no revelará información relacionada con asuntos confidenciales a personas no autorizadas dentro o fuera de la Organización salvo que cuente con la autorización correspondiente. De igual forma, la información confidencial obtenida de clientes, proveedores y otros en general, en el curso de las actividades, será mantenida en reserva como si fuese propia.

HECHOS DE IMPORTANCIA E INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

El colaborador comprende que al no haber sido revelados estos al mercado constituyen información privilegiada y, como tal, quienes tengan acceso a ella no la revelarán a terceros ni la utilizarán en beneficio propio. El trabajador de MACOM SAC se compromete a abstenerse de transar valores de MACOM SAC a título personal utilizando información privilegiada.



USO DE CORREO ELECTRONICO E INTERNET

El colaborador de MACOM SAC de un buen uso del correo electrónico, conduciéndose con propiedad y a la altura de los estándares de seriedad, profesionalismo y respeto que promueve la Organización. Comprende que está prohibido el uso del correo electrónico e Internet para actividades y usos personales distintos a los negocios o las actividades propias de la Organización, siendo conciente que se ponen estos a su disposición como herramientas de trabajo. En tal sentido, autoriza expresamente a la Organización a acceder a dicha información para verificar su buen uso, renunciando en forma expresa a cualquier reclamo posterior

CONDUCTA FRAUDULENTA Y DESHONESTA

Los intereses de la Organización nunca se verán favorecidos por la conducta fraudulenta o ilegal de sus empleados. El colaborador de MACOM SAC tratará de manera justa y honesta a todas las personas con las que la Organización realiza negocios y así mantendrá su reputación e integridad en todas sus relaciones comerciales. Bajo ninguna circunstancia se ofrecerá información falsa, ficticia, fraudulenta o engañosa.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y TRATO NO DISCRIMINATORIO

Es política de la Organización brindar igualdad de oportunidades a todos sus trabajadores, siendo un factor determinante su propio esfuerzo y desarrollo personal.

MACOM S.A.C. No tolera ningún tipo de trato discriminatorio o acoso. La conducta abusiva, hostil u ofensiva es inaceptable, sea esta verbal, física o visual. Algunos ejemplos incluyen comentarios despectivos en base a características raciales o étnicas, creencias, ideas, posiciones políticas o religiosas, prejuicios sexuales, etc. El trabajador de MACOM SAC se compromete a propiciar un clima de respeto común en el que se erradiquen estas manifestaciones y a reportar el hostigamiento si ocurriera.



NORMAS DE CONDUCTA CON TERCERO

RELACIONES CON CLIENTES

Las decisiones de compra deberán tomarse basadas solamente en los mejores intereses de la Organización bajo condiciones de apertura y libre competencia. Los proveedores obtendrán la preferencia de la empresa en base a la calidad del producto o servicio que ofrecen, así como de su precio y términos de entrega. Es política de la empresa crear relaciones confiables y justas con sus proveedores bajo una perspectiva de crecimiento mutuo. El colaborador de MA-COM S.A.C. se compromete a **no aceptar regalos, favores, invitaciones, comisiones, honorarios o ingresos de cualquier tipo,** sea en dinero o en especie de parte de cualquier proveedor, salvo autorización por escrito del Oficial de Ética.

OPTIMO CLIMA LABORAL

El colaborador de MACOM S.A.C. es conocedor y partícipe del buen ambiente laboral que la empresa proporciona, por lo que hará todo lo posible por mantener el óptimo clima organizacional, la armonía entre todos los trabajadores y la interrelación armoniosa y cooperativa entre las diferentes áreas de la empresa. Hará lo posible por lograr la motivación de sus colaboradores, en el ámbito de acción en donde tenga influencia.

ASUNTOS RELACIONADOS CON LA COMPETENCIA

El trabajador de MACOM S.A.C. se identifica con los principios constitucionales del libre mercado. Cree en la libre competencia y en la captación y retención de los clientes a través de la oferta de productos y servicios de calidad, compitiendo de una manera justa, leal y transparente, bajo criterios de eficiencia y una esmerada atención de los requerimientos y necesidades de los clientes. No entregará a terceras personas información sobre los productos y negocios de la Organización, en particular a aquellas con las cuales compite en los diferentes sectores en los que esta actúa.



SANCIONES

El colaborador de MACOM SAC acepta el principio de que la empresa, para el correcto desempeño de sus funciones, debe establecer reglamentos, normas y procedimientos cuyo contenido declara conocer y a cuyo pleno cumplimiento se somete. Es de conocimiento del colaborador de MACOM SAC que la empresa pueda aplicar medidas disciplinarias y sancionar a los trabajadores que incumplan las normas de conducta señaladas en este código, incluyendo su posible separación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

OFICIAL DE ETICA

La Organización designará a un funcionario que se encargará de hacer cumplir el presente código, a quien se le denominará el "Oficial de Ética", y a quien el colaborador de MACOM S.A.C. Deberá reportar a la brevedad posible de cualquier evento, situación o conducta inapropiada o contraria a lo dispuesto en esta norma, siendo el encargado de otorgar las autorizaciones a que hace referencia este documento.







RUC: 20571585147 Dirección: Urb. San Ildefonso Mz., F—Lt. 19

> Barranca—Lima Teléfono:: 235 1154

E-mail: informes@macomperu.com Página web: www.macomperu.com



